

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

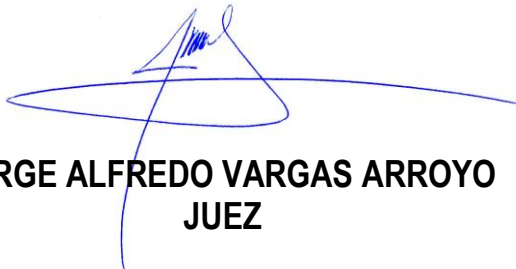
EXPEDIENTE : 110014003006-2019-01163-00
DEMANDANTE: LUZ ELENA CLAVIJO GALVIS Y AURA JUDITH CLAVIJO GALVIS
DEMANDADO: TERESA AMADO DE CORTES, MARÍA HELENA AMADO RUIZ, SAMUEL FRANCISCO AMADO RUIZ, LUZ AURORA AMADO VDA. DE RUÍZ, JOSEFA RUIZ DE CARRASCO, LUIS HUMBERTO RUIZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ECCEHOMO CLAVIJO RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la Curadora Ad Litem de los demandados **TERESA AMADO DE CORTES, HELENA AMADO RUIZ, SAMUEL FRANCISCO AMADO RUIZ, LUZ AURORA AMADO VDA. DE RUÍZ, JOSEFA RUIZ DE CARRASCO y LUIS HUMBERTO RUIZ**, se pronunció frente a los hechos y pretensiones de la demanda (folios 1237 y 138), sin proponer excepciones de mérito.

Bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante acredite el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ECCEHOMO CLAVIJO RODRIGUEZ** y de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de pertenencia, en la forma indicada en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto de 3 de diciembre de 2019 (folios 53 a 55).

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 81 del 23 de septiembre de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.



JOSÉ MIGUEL SANTAMARÍA OVALLE
Secretario